

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

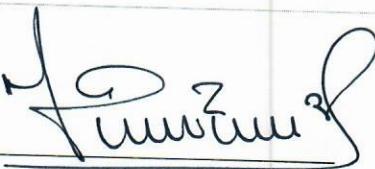
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	310975
Número de orden de compra a modificar:	73538

Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA
Nombre del solicitante:	Luz Marina VALERO ROMERO
Proveedor:	Key_Market S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-01-25 11:26:33

Detalle o justificación
El ART 60 ley 80 de 1993, artículo 217 Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 Ley 1150 de 2007, que estos antecedentes fácticos normativos establecen la obligación de liquidar los contratos de trato sucesivo, de aquellos cuya ejecución se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía. Al ser el presente un contrato de ejecución instantánea sin prolongación en el tiempo, no quiere liquidación. Se encuentra debidamente ejecutado y cancelado por el INPEC y archivado con acta No.542 de fecha 13 de diciembre de 2021.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Jorge Andrés Ríos Díaz
Documento: 13.749.750 de Bimanga

Firma de proveedor
Nombre:
Documento: